



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, agosto cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	VILMA JANETH CORREA MALAVER
DEMANDADO	PABLO ANTONIO PAJARITO GUANA E INDETERMINADOS
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00026 00.
ASUNTO:	CITA FECHA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad dentro de este proceso cumplir con el término que el legislador ha previsto para la emisión de la decisión de esta instancia, se hace forzoso decretar prórroga de duración del proceso por el término de seis (6) meses, teniendo en cuenta lo previsto en el inciso 5º del art. 121 CGP, ello atendiendo a que se decretó como prueba el experticio grafológico y médico por parte de medicina legal, que conlleva tiempo.

Contabilícese el término a partir de la fecha,

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0abb8c8bceeb885ee9ee0510225e1bb599e3aa1424c72544857c538e257632**

Documento generado en 05/08/2022 03:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>